

Defensas de detenidos apuntan a debilidad de las evidencias presentadas:

Ocho presuntos miembros de Weichan Auka Mapu quedan en prisión por muerte de comunero

En la audiencia, el Ministerio Público detalló que las vainillas encontradas en este crimen corresponden a 14 escopetas y coinciden con otros 26 delitos.

VÍCTOR FUENTES BESOÁIN

Durante siete horas, las que se prolongaron hasta las 3 de la madrugada de ayer, y bajo reserva, se realizó la audiencia de control de detención y formalización de cargos en contra de ocho presuntos miembros de la agrupación delictual Weichan Auka Mapu (WAM), a quienes se les responsabiliza, junto a otras diez personas que se mantienen prófugas, de participar en el homicidio, el 5 de mayo de 2022, del comunero mapuche Manuel Huenupil, quien integraba una comunidad que realizaba una reclamación pacífica de tierras y

se encontraba, junto a sus hijos, al interior del predio forestal La Suerte, de Carahue, al momento del ataque. El hombre fue perseguido por un grupo armado y uno de los disparos dio en su espalda.

Luego de que el juzgado de garantía de esa zona considerara ajustada a derecho las detenciones, el Ministerio Público formalizó a los sujetos por los delitos consumados de homicidio y porte ilegal de armas y municiones. El tribunal acogió la prisión preventiva

planteada por la fiscalía para todos los detenidos, por considerar que constituyen un peligro para la seguridad de la sociedad, y dispuso de un plazo de 60 días para investigar.

DISPOSICIÓN
Para decretar la reserva de la audiencia se apeló a la Ley 21.694 sobre delitos de mayor connotación social.

Los encausados fueron capturados durante la madrugada del jueves, en un procedimiento de entrada y registro realizado en Tirúa, en Arauco, al sur de Biobío. En la diligencia participaron 200 funcionarios. Según la fiscalía, un noveno comunero, que se encontraba armado, fue abatido,

luego de disparar contra un funcionario policial, el que resultó con una herida en el brazo.

Nexo con otros delitos

Durante la formalización de cargos, los fiscales César Schibar y Miguel Rojas detallaron que 112 vainillas de munición fueron encontradas en el homicidio de Huenupil. El análisis de esta evidencia, por parte del Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS, por su sigla en inglés), determinó que fueron utilizadas, al menos, 14 escopetas. Además, el cruce identificó la existencia de 26 coincidencias de



PLAZOS —Al término de la audiencia, que se prolongó hasta las 3 de la madrugada de ayer, se fijaron 60 días para investigar.

municiones respecto de otros hechos de violencia ocurridos en la macrozona sur.

Dos de estos delitos corresponden a homicidios. En uno de los casos, a la muerte de Segundo Catril, trabajador forestal ultimado el 24 de mayo de 2022 en Lumaco, cuando se desplazaba a sus faenas. También se ratificó munición coincidente en el homicidio de una menor de edad, ocurrido el 19 de agosto de 2021, en unas cabañas en la zona de

Manqueche, en Tirúa. En ese mismo lugar, una segunda víctima murió por efecto del incendio intencional de tres cabañas y una camioneta.

Junto con manifestar su rechazo a los cargos presentados en contra de sus representados, las defensas argumentaron una supuesta debilidad de las evidencias y señalaron que pedirán la revisión de las medidas cautelares y su reemplazo por arrestos domiciliarios.